

FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE RESÍDUOS ORGÁNICOS (TRESOR)

Llamado Público N° 01/2025

ENMIENDA N° 03

20/2/2025

1) Sala de inóculo: En el Anexo 2 Memoria de especificaciones técnicas, en la cláusula 3.

Donde dice: “Los rubros incluidos dentro de este paquete, se deberán cotizar por separado ya que no forman parte de la oferta general. En caso de adjudicación de los rubros incluidos en este ítem, se procederá al ajuste de los rubros de la oferta general que tengan interferencia”

Debe decir: “Los rubros para la sala de inóculo se deben cotizar, y están incluidos en el rubrado de la oferta general publicado en la Enmienda N° 2 con el nombre, **Anexo 1_Rubrado Rev2.**”